

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

#### **7922** *Aprobación definitiva MC 04/2018 crédito extraordinario*

Visto el acuerdo del Pleno de fecha 31 de mayo de 2018 del Ayuntamiento de Andratx por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2018, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de MC 04/18 CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON SUPERÁVIT.

Visto que el anuncio de dicha aprobación inicial se publicó en el BOIB de fecha 16 de junio de 2018 y que a fecha de hoy no se han presentado alegaciones, según consta en el expediente, se entiende elevado a definitivo con el siguiente resumen:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 589.761,01 €.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Importe MC
S172.61001	Inversión reposición caminos rurales	382.093,45
S1532.61000	Inversión reposición vías públicas	207.667,56
TOTAL		589.761,01

#### Partidas de ingresos

Partida	PROYECTO	IMPORTE
16.870.01	RTGG. Incorporación de Romanentes	589.761,01 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Andratx, 12 de julio de 2018

**La alcaldesa,**  
Katia Rouarch

